



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1,**  
**“ADQUISICIÓN DE NUEVE (09) UNIDADES DE CÁMARA DIGITAL FOTOGRÁFICA**  
**DIGITAL PARA LA UNIDAD DE TANATOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO DE**  
**MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES”**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y**  
**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

En la ciudad de Lima, el día 10 de noviembre de 2023, se reunieron en el local del Área de Abastecimiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la Jr. Washington N° 1837, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04 de fecha 31 de agosto del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 009-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE NUEVE (09) UNIDADES DE CÁMARA DIGITAL FOTOGRÁFICA DIGITAL PARA LA UNIDAD DE TANATOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES”, con la finalidad de proceder con la admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los mismos que a continuación se detallan:

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ASISTIERON:**

Presidente Suplente : MIGUEL ANGEL CUCHUÑAUPA CANTURIN  
Primer miembro suplente: ROGER ADMONBONDO ROJAS TANTA  
Segundo miembro titular : CARLOS ALBERTO RIOS VELÁSQUEZ

Que, de acuerdo al calendario de etapas del procedimiento de selección en curso, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10104019302	TORRES ACOSTA FERNANDO MARTIN	Válido
2	10415154840	LEON VASQUEZ JORGE ANTONIO	Válido
3	10416678125	NIÑO DE GUZMAN BECERRA DANIEL GIOVANI	Válido
4	20100340438	REPRODATA S.A.C.	Válido
5	20107277405	WILHELMI MONGE SRL	Válido
6	20421736147	SERVICIOS INTERNET Y CO. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
7	20510032684	ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
8	20512253769	KS INTERNATIONAL GROUP SAC	Válido
9	20600560094	R Y D CONTRATACIONES Y SERVICIOS E.I.R.L - RDCE E.I.R.L	Válido
10	20601232864	IVROL EIRL	Válido
11	20601687977	GRUPO ALMERCOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
12	20602130062	NEUTRONIC S.A.C.	Válido
13	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	Válido
14	20605508945	M&M 2.0 PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.	Válido
15	20608457101	CUY TECHNOLOGIES E.I.R.L.	Válido

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

De las empresas que se registraron, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:



RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRAFICAS DIGITAL PARA LA UNIDAD DE TANATOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
20107277405	WILHELM MONGE SRL	08/11/2023	11:37:02	Electronico
20512253769	KS INTERNATIONAL GROUP SAC	08/11/2023	13:08:29	Electronico
20100340438	CONSORCIO REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	08/11/2023	18:37:30	Electronico
20605508945	M&M 2.0 PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.	08/11/2023	21:18:01	Electronico
10416678125	NIÑO DE GUZMAN BECERRA DANIEL GIOVANI	08/11/2023	21:28:01	Electronico
20510032884	ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2023	21:30:16	Electronico
20601232864	INROL EIRL	08/11/2023	22:31:30	Electronico
20421736147	SERVICIOS INTERNET Y CO. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2023	23:27:59	Electronico
20600580094	R Y D CONTRATACIONES Y SERVICIOS E.I.R.L. - RDGS E.I.R.L.	08/11/2023	23:28:42	Electronico
20601867977	GRUPO ALMERCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/11/2023	23:42:37	Electronico

**ADMISION DE OFERTAS DE LOS POSTORES:**

Acto seguido el Comité de Selección procede a verificar la presentación de documentos para la admisión de las ofertas, según lo señalado en artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y de acuerdo a lo señalado en las bases integradas, sección específica numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR: WILHELMI MONGE S.A.C.	POSTOR: KS INTERNATIONAL GROUP SAC	POSTOR: CONSORCIO REPRODATA SAC – DATACONT S.A.C.	POSTOR: M&M 2.0 PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
e) Declaración Jurada contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.	No presenta	Si Cumple	No Cumple (1)	Si Cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde	Si Cumple	No Corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
<b>RESULTADOS</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>

- (1) De la revisión de la DECLARACIÓN JURADA del postor CONSORCIO REPRODATA SAC – DATACONT S.A.C. de folio 32A, se aprecia que el postor ha modificado el alcance de la garantía señalada en el numeral 5.1.11. del numeral 3.1 del capítulo III (Requerimiento) de las bases integradas que requiere:

**"ALCANDE DE LA GARANTÍA** El proveedor deberá expresar claramente, mediante declaración jurada en su propuesta técnica, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad. "

Sin embargo, el postor CONSORCIO REPRODATA SAC – DATACONT S.A.C, ha incluido las siguientes condiciones:

"(...) No incluye el desgaste de parte piezas por el uso normal de los bienes. Asimismo, esta garantía se vigente mientras se utilice el bien de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante, no cubre los daños ocasionados por la intervención/manipulación extraña de terceros o que los daños hayan sido producidos por fuego, accidentes, agua, desastres naturales, violentamiento, mal uso, etc."

Por lo que se puede observar, que dicho texto agregado por el postor en mención condiciona la garantía requerida al uso adecuado del bien de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante, condición que es subjetiva, toda vez que en dicha condición no existe una metodología o valoración del uso adecuado del bien, lo que genera una desventaja a la Entidad frente al postor, teniendo en cuenta que la garantía requerida por la Entidad está definida en forma clara y objetiva, , "contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad." En ese sentido **NO SE ADMITE la oferta del postor CONSORCIO REPRODATA SAC – DATACONT S.A.C**



Es preciso indicar la citado en las bases integradas en folios diecisiete (17) para la aplicación de la no admisión antes expuesta:

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR: NIÑO DE GUZMAN BECERRA DANIEL GIOVANI	POSTOR: ONCORE S.A.C.	POSTOR: IVROL E.I.R.L.O.	POSTOR: SERVICIOS INTERNET Y CO. S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
e) Declaración Jurada contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.	Si Cumple	No presenta	Si Cumple	No presenta
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
<b>RESULTADOS</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR: R Y D CONTRATACIONES Y SERVICIO E.I.R.L.	POSTOR: GRUPO ALMERCO E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Cumple	Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple
e) Declaración Jurada contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.	Si Cumple	Si Cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si Cumple	Si Cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si Cumple	Si Cumple
<b>RESULTADOS</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>



**RESULTADO DE LA VERIFICAR DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:**

De lo expuesto en cumplimiento al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado decide por Unanimidad lo siguiente:

**OFERTAS ADMITIDAS**

N°	Postores
1	KS INTERNATIONAL GROUP SAC
2	M&M 2.0 PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.
3	NIÑO DE GUZMAN BECERRA DANIEL GIOVANI
4	IVROL EIRL
5	R Y D CONTRATACIONES Y SERVICIOS E.I.R.L - RDCS E.I.R.L
6	GRUPO ALMERCOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**OFERTAS NO ADMITIDAS**

N°	Postores
1	WILHELMI MONGE SRL
2	CONSORCIO REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C.
3	ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
4	SERVICIOS INTERNET Y CO. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**EVALUACIÓN:**

En tanto, los miembros del Comité en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedió a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

**Anexo N° 01.- Cuadro comparativo.**

POSTOR	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO	FACTOR DE EVALUACION / PUNTAJE	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
M&M 2.0 PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.	S/ 67,717.35	S/ 62,885.52	100.00	Si	105.00	Primero
NIÑO DE GUZMAN BECERRA DANIEL GIOVANI		S/ 75,375.00	83.43	Si	87.60	Segundo
GRUPO ALMERCOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		S/ 75,455.78	83.34	Si	87.50	Tercero
KS INTERNATIONAL GROUP SAC		S/ 79,497.00	79.10	Si	83.05	Cuarto
IVROL EIRL		S/ 80,016.30	78.59	Si	82.52	Quinto
R Y D CONTRATACIONES Y SERVICIOS E.I.R.L - RDCS E.I.R.L		S/ 85,000.00	73.98	Si	77.68	Sexto

**CALIFICACIÓN:**

Culminada la evaluación, el Comité de Selección en cumplimiento al numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, procedió con la calificación a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, siendo los resultados los siguientes:



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PRIMER PUESTO: M&M 2.0 PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.	SEGUNDO PUESTO: NIÑO DE GUZMAN BECERRA DANIEL GIOVANI
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 135,434.70 (Ciento Treinta y Cinco Cuatrocientos Treinta y Cuatro Soles Con 70/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 13,543.47 (Trece Mil Quinientos Cuarenta y Tres Con 47/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos electrónicos y/o equipos informáticos y/o equipos fotográficos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p> <p>Presenta experiencia consignada en los folios del 13 al 28 de su oferta, por un monto acumulado de S/ 99,006.22 de su oferta, por ventas según lo solicitado en las bases integradas.</p> <p>Cumple por tener la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p> <p>Presenta experiencia consignada en los folios del 19 al 23, por un monto acumulado de S/ 76,411.21 de su oferta, por ventas según lo solicitado en las bases integradas.</p> <p>Cumple por tener la condición de micro y pequeña empresa.</p>
<b>RESULTADOS</b>		<b>SI CALIFICA</b>	<b>SI CALIFICA</b>

Que, como resultado de la verificación de los requisitos de calificación de los postores admitidos y en el orden de prelación, se obtiene como resultado que el postor **M&M 2.0 PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C. y NIÑO DE GUZMAN BECERRA DANIEL GIOVANI SI CALIFICA** por presentar la documentación que acredita los requisitos de calificación señalados en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.-**

Que, este colegiado por unanimidad acuerda otorgar la Buena Pro según los siguientes resultados:

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA "ADQUISICIÓN DE NUEVE (09) UNIDADES DE CÁMARA DIGITAL FOTOGRÁFICA DIGITAL PARA LA UNIDAD DE TANATOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"**

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**M&M 2.0 PROVEEDORES INTEGRALES S.A.C.  
RUC N° 20605508945**

**PLAZO DE ENTREGA OFERTADO POR EL POSTOR ADJUDICADO:  
TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS**

**MONTO ADJUDICADO:**

**S/ 62,885.52 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES).**



Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo alguna observación, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión. Se acuerda publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entienda notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación." (El subrayado es agregado)

**ROGER ADMONBONDO ROJAS TANTA**  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE  
A.S. N° 009-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1

**MIGUEL ANGEL CUCHUÑAUPA CANTURIN**  
PRESIDENTE SUPLENTE  
A.S. N° 009-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1

**CARLOS ALBERTO RÍOS VELÁSQUEZ**  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
A.S. N° 009-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1